

PERIODICO INDEPENDIENTE  
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.—En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el Extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).

TARIFA DE ANUNCIOS.—Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En 1.ª plana, 16 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7.50; en 4.ª, 3.—Los demás anuncios, cada centímetro, id.—En 1.ª plana, 3; en 2.ª, 1.50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0.90.

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.—Esqueles el ancho de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos columnas: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37.50; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62.50; en 4.ª, 31.25.—Al ancho de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 37.50.—Al ancho de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87.50; en 4.ª, 43.75.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 50.—Al ancho de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112.50; en 4.ª, 56.25.—Al ancho de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 62.50.—Al ancho de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137.50; en 4.ª, 68.75.—Al ancho de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 75.—Al ancho de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162.50; en 4.ª, 81.25.—Al ancho de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 87.50.—Al ancho de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187.50; en 4.ª, 93.75.—Al ancho de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 100.—Al ancho de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212.50; en 4.ª, 106.25.—Al ancho de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 112.50.—Al ancho de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237.50; en 4.ª, 118.75.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 1000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiuno: en 1.ª, 1050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262.50; en 4.ª, 131.25.—Al ancho de veintidós: en 1.ª, 1100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 137.50.—Al ancho de veintitrés: en 1.ª, 1150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287.50; en 4.ª, 143.75.—Al ancho de veinticuatro: en 1.ª, 1200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 150.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 1250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312.50; en 4.ª, 156.25.—Al ancho de veintiseis: en 1.ª, 1300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 162.50.—Al ancho de veintisiete: en 1.ª, 1350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337.50; en 4.ª, 168.75.—Al ancho de veintiocho: en 1.ª, 1400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 175.—Al ancho de veintinueve: en 1.ª, 1450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362.50; en 4.ª, 181.25.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 1500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 187.50.—Al ancho de treinta y uno: en 1.ª, 1550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387.50; en 4.ª, 193.75.—Al ancho de treinta y dos: en 1.ª, 1600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 200.—Al ancho de treinta y tres: en 1.ª, 1650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412.50; en 4.ª, 206.25.—Al ancho de treinta y cuatro: en 1.ª, 1700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 212.50.—Al ancho de treinta y cinco: en 1.ª, 1750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437.50; en 4.ª, 218.75.—Al ancho de treinta y seis: en 1.ª, 1800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 225.—Al ancho de treinta y siete: en 1.ª, 1850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462.50; en 4.ª, 231.25.—Al ancho de treinta y ocho: en 1.ª, 1900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 237.50.—Al ancho de treinta y nueve: en 1.ª, 1950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487.50; en 4.ª, 243.75.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 250.—Al ancho de cuarenta y uno: en 1.ª, 2050; en 2.ª, 1025; en 3.ª, 512.50; en 4.ª, 256.25.—Al ancho de cuarenta y dos: en 1.ª, 2100; en 2.ª, 1050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 262.50.—Al ancho de cuarenta y tres: en 1.ª, 2150; en 2.ª, 1075; en 3.ª, 537.50; en 4.ª, 268.75.—Al ancho de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2200; en 2.ª, 1100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 275.—Al ancho de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2250; en 2.ª, 1125; en 3.ª, 562.50; en 4.ª, 281.25.—Al ancho de cuarenta y seis: en 1.ª, 2300; en 2.ª, 1150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 287.50.—Al ancho de cuarenta y siete: en 1.ª, 2350; en 2.ª, 1175; en 3.ª, 587.50; en 4.ª, 293.75.—Al ancho de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2400; en 2.ª, 1200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 300.—Al ancho de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2450; en 2.ª, 1225; en 3.ª, 612.50; en 4.ª, 306.25.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 2500; en 2.ª, 1250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 312.50.—Al ancho de cincuenta y uno: en 1.ª, 2550; en 2.ª, 1275; en 3.ª, 637.50; en 4.ª, 318.75.—Al ancho de cincuenta y dos: en 1.ª, 2600; en 2.ª, 1300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 325.—Al ancho de cincuenta y tres: en 1.ª, 2650; en 2.ª, 1325; en 3.ª, 662.50; en 4.ª, 331.25.—Al ancho de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2700; en 2.ª, 1350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 337.50.—Al ancho de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2750; en 2.ª, 1375; en 3.ª, 687.50; en 4.ª, 343.75.—Al ancho de cincuenta y seis: en 1.ª, 2800; en 2.ª, 1400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 350.—Al ancho de cincuenta y siete: en 1.ª, 2850; en 2.ª, 1425; en 3.ª, 712.50; en 4.ª, 356.25.—Al ancho de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2900; en 2.ª, 1450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 362.50.—Al ancho de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2950; en 2.ª, 1475; en 3.ª, 737.50; en 4.ª, 368.75.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 3000; en 2.ª, 1500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 375.—Al ancho de sesenta y uno: en 1.ª, 3050; en 2.ª, 1525; en 3.ª, 762.50; en 4.ª, 381.25.—Al ancho de sesenta y dos: en 1.ª, 3100; en 2.ª, 1550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 387.50.—Al ancho de sesenta y tres: en 1.ª, 3150; en 2.ª, 1575; en 3.ª, 787.50; en 4.ª, 393.75.—Al ancho de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3200; en 2.ª, 1600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 400.—Al ancho de sesenta y cinco: en 1.ª, 3250; en 2.ª, 1625; en 3.ª, 812.50; en 4.ª, 406.25.—Al ancho de sesenta y seis: en 1.ª, 3300; en 2.ª, 1650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 412.50.—Al ancho de sesenta y siete: en 1.ª, 3350; en 2.ª, 1675; en 3.ª, 837.50; en 4.ª, 418.75.—Al ancho de sesenta y ocho: en 1.ª, 3400; en 2.ª, 1700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 425.—Al ancho de sesenta y nueve: en 1.ª, 3450; en 2.ª, 1725; en 3.ª, 862.50; en 4.ª, 431.25.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 3500; en 2.ª, 1750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 437.50.—Al ancho de setenta y uno: en 1.ª, 3550; en 2.ª, 1775; en 3.ª, 887.50; en 4.ª, 443.75.—Al ancho de setenta y dos: en 1.ª, 3600; en 2.ª, 1800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 450.—Al ancho de setenta y tres: en 1.ª, 3650; en 2.ª, 1825; en 3.ª, 912.50; en 4.ª, 456.25.—Al ancho de setenta y cuatro: en 1.ª, 3700; en 2.ª, 1850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 462.50.—Al ancho de setenta y cinco: en 1.ª, 3750; en 2.ª, 1875; en 3.ª, 937.50; en 4.ª, 468.75.—Al ancho de setenta y seis: en 1.ª, 3800; en 2.ª, 1900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 475.—Al ancho de setenta y siete: en 1.ª, 3850; en 2.ª, 1925; en 3.ª, 962.50; en 4.ª, 481.25.—Al ancho de setenta y ocho: en 1.ª, 3900; en 2.ª, 1950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 487.50.—Al ancho de setenta y nueve: en 1.ª, 3950; en 2.ª, 1975; en 3.ª, 987.50; en 4.ª, 493.75.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 4000; en 2.ª, 2000; en 3.ª, 1000; en 4.ª, 500.—Al ancho de ochenta y uno: en 1.ª, 4050; en 2.ª, 2025; en 3.ª, 1012.50; en 4.ª, 506.25.—Al ancho de ochenta y dos: en 1.ª, 4100; en 2.ª, 2050; en 3.ª, 1025; en 4.ª, 512.50.—Al ancho de ochenta y tres: en 1.ª, 4150; en 2.ª, 2075; en 3.ª, 1037.50; en 4.ª, 518.75.—Al ancho de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4200; en 2.ª, 2100; en 3.ª, 1050; en 4.ª, 525.—Al ancho de ochenta y cinco: en 1.ª, 4250; en 2.ª, 2125; en 3.ª, 1062.50; en 4.ª, 531.25.—Al ancho de ochenta y seis: en 1.ª, 4300; en 2.ª, 2150; en 3.ª, 1075; en 4.ª, 537.50.—Al ancho de ochenta y siete: en 1.ª, 4350; en 2.ª, 2175; en 3.ª, 1087.50; en 4.ª, 543.75.—Al ancho de ochenta y ocho: en 1.ª, 4400; en 2.ª, 2200; en 3.ª, 1100; en 4.ª, 550.—Al ancho de ochenta y nueve: en 1.ª, 4450; en 2.ª, 2225; en 3.ª, 1112.50; en 4.ª, 556.25.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 4500; en 2.ª, 2250; en 3.ª, 1125; en 4.ª, 562.50.—Al ancho de noventa y uno: en 1.ª, 4550; en 2.ª, 2275; en 3.ª, 1137.50; en 4.ª, 568.75.—Al ancho de noventa y dos: en 1.ª, 4600; en 2.ª, 2300; en 3.ª, 1150; en 4.ª, 575.—Al ancho de noventa y tres: en 1.ª, 4650; en 2.ª, 2325; en 3.ª, 1162.50; en 4.ª, 581.25.—Al ancho de noventa y cuatro: en 1.ª, 4700; en 2.ª, 2350; en 3.ª, 1175; en 4.ª, 587.50.—Al ancho de noventa y cinco: en 1.ª, 4750; en 2.ª, 2375; en 3.ª, 1187.50; en 4.ª, 593.75.—Al ancho de noventa y seis: en 1.ª, 4800; en 2.ª, 2400; en 3.ª, 1200; en 4.ª, 600.—Al ancho de noventa y siete: en 1.ª, 4850; en 2.ª, 2425; en 3.ª, 1212.50; en 4.ª, 606.25.—Al ancho de noventa y ocho: en 1.ª, 4900; en 2.ª, 2450; en 3.ª, 1225; en 4.ª, 612.50.—Al ancho de noventa y nueve: en 1.ª, 4950; en 2.ª, 2475; en 3.ª, 1237.50; en 4.ª, 618.75.—Al ancho de cien: en 1.ª, 5000; en 2.ª, 2500; en 3.ª, 1250; en 4.ª, 625.—Al ancho de cien y uno: en 1.ª, 5050; en 2.ª, 2525; en 3.ª, 1262.50; en 4.ª, 631.25.—Al ancho de cien y dos: en 1.ª, 5100; en 2.ª, 2550; en 3.ª, 1275; en 4.ª, 637.50.—Al ancho de cien y tres: en 1.ª, 5150; en 2.ª, 2575; en 3.ª, 1287.50; en 4.ª, 643.75.—Al ancho de cien y cuatro: en 1.ª, 5200; en 2.ª, 2600; en 3.ª, 1300; en 4.ª, 650.—Al ancho de cien y cinco: en 1.ª, 5250; en 2.ª, 2625; en 3.ª, 1312.50; en 4.ª, 656.25.—Al ancho de cien y seis: en 1.ª, 5300; en 2.ª, 2650; en 3.ª, 1325; en 4.ª, 662.50.—Al ancho de cien y siete: en 1.ª, 5350; en 2.ª, 2675; en 3.ª, 1337.50; en 4.ª, 668.75.—Al ancho de cien y ocho: en 1.ª, 5400; en 2.ª, 2700; en 3.ª, 1350; en 4.ª, 675.—Al ancho de cien y nueve: en 1.ª, 5450; en 2.ª, 2725; en 3.ª, 1362.50; en 4.ª, 681.25.—Al ancho de ciento: en 1.ª, 5500; en 2.ª, 2750; en 3.ª, 1375; en 4.ª, 687.50.—Al ancho de ciento y uno: en 1.ª, 5550; en 2.ª, 2775; en 3.ª, 1387.50; en 4.ª, 693.75.—Al ancho de ciento y dos: en 1.ª, 5600; en 2.ª, 2800; en 3.ª, 1400; en 4.ª, 700.—Al ancho de ciento y tres: en 1.ª, 5650; en 2.ª, 2825; en 3.ª, 1412.50; en 4.ª, 706.25.—Al ancho de ciento y cuatro: en 1.ª, 5700; en 2.ª, 2850; en 3.ª, 1425; en 4.ª, 712.50.—Al ancho de ciento y cinco: en 1.ª, 5750; en 2.ª, 2875; en 3.ª, 1437.50; en 4.ª, 718.75.—Al ancho de ciento y seis: en 1.ª, 5800; en 2.ª, 2900; en 3.ª, 1450; en 4.ª, 725.—Al ancho de ciento y siete: en 1.ª, 5850; en 2.ª, 2925; en 3.ª, 1462.50; en 4.ª, 731.25.—Al ancho de ciento y ocho: en 1.ª, 5900; en 2.ª, 2950; en 3.ª, 1475; en 4.ª, 737.50.—Al ancho de ciento y nueve: en 1.ª, 5950; en 2.ª, 2975; en 3.ª, 1487.50; en 4.ª, 743.75.—Al ancho de doscientos: en 1.ª, 6000; en 2.ª, 3000; en 3.ª, 1500; en 4.ª, 750.—Al ancho de doscientos y uno: en 1.ª, 6050; en 2.ª, 3025; en 3.ª, 1512.50; en 4.ª, 756.25.—Al ancho de doscientos y dos: en 1.ª, 6100; en 2.ª, 3050; en 3.ª, 1525; en 4.ª, 762.50.—Al ancho de doscientos y tres: en 1.ª, 6150; en 2.ª, 3075; en 3.ª, 1537.50; en 4.ª, 768.75.—Al ancho de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6200; en 2.ª, 3100; en 3.ª, 1550; en 4.ª, 775.—Al ancho de doscientos y cinco: en 1.ª, 6250; en 2.ª, 3125; en 3.ª, 1562.50; en 4.ª, 781.25.—Al ancho de doscientos y seis: en 1.ª, 6300; en 2.ª, 3150; en 3.ª, 1575; en 4.ª, 787.50.—Al ancho de doscientos y siete: en 1.ª, 6350; en 2.ª, 3175; en 3.ª, 1587.50; en 4.ª, 793.75.—Al ancho de doscientos y ocho: en 1.ª, 6400; en 2.ª, 3200; en 3.ª, 1600; en 4.ª, 800.—Al ancho de doscientos y nueve: en 1.ª, 6450; en 2.ª, 3225; en 3.ª, 1612.50; en 4.ª, 806.25.—Al ancho de trescientos: en 1.ª, 6500; en 2.ª, 3250; en 3.ª, 1625; en 4.ª, 812.50.—Al ancho de trescientos y uno: en 1.ª, 6550; en 2.ª, 3275; en 3.ª, 1637.50; en 4.ª, 818.75.—Al ancho de trescientos y dos: en 1.ª, 6600; en 2.ª, 3300; en 3.ª, 1650; en 4.ª, 825.—Al ancho de trescientos y tres: en 1.ª, 6650; en 2.ª, 3325; en 3.ª, 1662.50; en 4.ª, 831.25.—Al ancho de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6700; en 2.ª, 3350; en 3.ª, 1675; en 4.ª, 837.50.—Al ancho de trescientos y cinco: en 1.ª, 6750; en 2.ª, 3375; en 3.ª, 1687.50; en 4.ª, 843.75.—Al ancho de trescientos y seis: en 1.ª, 6800; en 2.ª, 3400; en 3.ª, 1700; en 4.ª, 850.—Al ancho de trescientos y siete: en 1.ª, 6850; en 2.ª, 3425; en 3.ª, 1712.50; en 4.ª, 856.25.—Al ancho de trescientos y ocho: en 1.ª, 6900; en 2.ª, 3450; en 3.ª, 1725; en 4.ª, 862.50.—Al ancho de trescientos y nueve: en 1.ª, 6950; en 2.ª, 3475; en 3.ª, 1737.50; en 4.ª, 868.75.—Al ancho de cuatrocientos: en 1.ª, 7000; en 2.ª, 3500; en 3.ª, 1750; en 4.ª, 875.—Al ancho de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7050; en 2.ª, 3525; en 3.ª, 1762.50; en 4.ª, 881.25.—Al ancho de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7100; en 2.ª, 3550; en 3.ª, 1775; en 4.ª, 887.50.—Al ancho de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7150; en 2.ª, 3575; en 3.ª, 1787.50; en 4.ª, 893.75.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7200; en 2.ª, 3600; en 3.ª, 1800; en 4.ª, 900.—Al ancho de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7250; en 2.ª, 3625; en 3.ª, 1812.50; en 4.ª, 906.25.—Al ancho de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7300; en 2.ª, 3650; en 3.ª, 1825; en 4.ª, 912.50.—Al ancho de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7350; en 2.ª, 3675; en 3.ª, 1837.50; en 4.ª, 918.75.—Al ancho de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7400; en 2.ª, 3700; en 3.ª, 1850; en 4.ª, 925.—Al ancho de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7450; en 2.ª, 3725; en 3.ª, 1862.50; en 4.ª, 931.25.—Al ancho de quinientos: en 1.ª, 7500; en 2.ª, 3750; en 3.ª, 1875; en 4.ª, 937.50.—Al ancho de quinientos y uno: en 1.ª, 7550; en 2.ª, 3775; en 3.ª, 1887.50; en 4.ª, 943.75.—Al ancho de quinientos y dos: en 1.ª, 7600; en 2.ª, 3800; en 3.ª, 1900; en 4.ª, 950.—Al ancho de quinientos y tres: en 1.ª, 7650; en 2.ª, 3825; en 3.ª, 1912.50; en 4.ª, 956.25.—Al ancho de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7700; en 2.ª, 3850; en 3.ª, 1925; en 4.ª, 962.50.—Al ancho de quinientos y cinco: en 1.ª, 7750; en 2.ª, 3875; en 3.ª, 1937.50; en 4.ª, 968.75.—Al ancho de quinientos y seis: en 1.ª, 7800; en 2.ª, 3900; en 3.ª, 1950; en 4.ª, 975.—Al ancho de quinientos y siete: en 1.ª, 7850; en 2.ª, 3925; en 3.ª, 1962.50; en 4.ª, 981.25.—Al ancho de quinientos y ocho: en 1.ª, 7900; en 2.ª, 3950; en 3.ª, 1975; en 4.ª, 987.50.—Al ancho de quinientos y nueve: en 1.ª, 7950; en 2.ª, 3975; en 3.ª, 1987.50; en 4.ª, 993.75.—Al ancho de seiscientos: en 1.ª, 8000; en 2.ª, 4000; en 3.ª, 2000; en 4.ª, 1000.—Al ancho de seiscientos y uno: en 1.ª, 8050; en 2.ª, 4025; en 3.ª, 2012.50; en 4.ª, 1006.25.—Al ancho de seiscientos y dos: en 1.ª, 8100; en 2.ª, 4050; en 3.ª, 2025; en 4.ª, 1012.50.—Al ancho de seiscientos y tres: en 1.ª, 8150; en 2.ª, 4075; en 3.ª, 2037.50; en 4.ª, 1018.75.—Al ancho de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8200; en 2.ª, 4100; en 3.ª, 2050; en 4.ª, 1025.—Al ancho de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8250; en 2.ª, 4125; en 3.ª, 2062.50; en 4.ª, 1031.25.—Al ancho de seiscientos y seis: en 1.ª, 8300; en 2.ª, 4150; en 3.ª, 2075; en 4.ª, 1037.50.—Al ancho de seiscientos y siete: en 1.ª, 8350; en 2.ª, 4175; en 3.ª, 2087.50; en 4.ª, 1043.75.—Al ancho de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8400; en 2.ª, 4200; en 3.ª, 2100; en 4.ª, 1050.—Al ancho de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8450; en 2.ª, 4225; en 3.ª, 2112.50; en 4.ª, 1056.25.—Al ancho de setecientos: en 1.ª, 8500; en 2.ª, 4250; en 3.ª, 2125; en 4.ª, 1062.50.—Al ancho de setecientos y uno: en 1.ª, 8550; en 2.ª, 4275; en 3.ª, 2137.50; en 4.ª, 1068.75.—Al ancho de setecientos y dos: en 1.ª, 8600; en 2.ª, 4300; en 3.ª, 2150; en 4.ª, 1075.—Al ancho de setecientos y tres: en 1.ª, 8650; en 2.ª, 4325; en 3.ª, 2162.50; en 4.ª, 1081.25.—Al ancho de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8700; en 2.ª, 4350; en 3.ª, 2175; en 4.ª, 1087.50.—Al ancho de setecientos y cinco: en 1.ª, 8750; en 2.ª, 4375; en 3.ª, 2187.50; en 4.ª, 1093.75.—Al ancho de setecientos y seis: en 1.ª, 8800; en 2.ª, 4400; en 3.ª, 2200; en 4.ª, 1100.—Al ancho de setecientos y siete: en 1.ª, 8850; en 2.ª, 4425; en 3.ª, 2212.50; en 4.ª, 1106.25.—Al ancho de setecientos y ocho: en 1.ª, 8900; en 2.ª, 4450; en 3.ª, 2225; en 4.ª, 1112.50.—Al ancho de setecientos y nueve: en 1.ª, 8950; en 2.ª, 4475; en 3.ª, 2237.50; en 4.ª, 1118.75.—Al ancho de ochocientos: en 1.ª, 9000; en 2.ª, 4500; en 3.ª, 2250; en 4.ª, 1125.—Al ancho de ochocientos y uno: en 1.ª, 9050; en 2.ª, 4525; en 3.ª, 2262.50; en 4.ª, 1131.25.—Al ancho de ochocientos y dos: en 1.ª, 9100; en 2.ª, 4550; en 3.ª, 2275; en 4.ª, 1137.50.—Al ancho de ochocientos y tres: en 1.ª, 9150; en 2.ª, 4575; en 3.ª, 2287.50; en 4.ª, 1143.75.—Al ancho de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9200; en 2.ª, 4600; en 3.ª, 2300; en 4.ª, 1150.—Al ancho de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9250; en 2.ª, 4625; en 3.ª, 2312.50; en 4.ª, 1156.25.—Al ancho de ochocientos y seis: en 1.ª, 9300; en 2.ª, 4650; en 3.ª, 2325; en 4.ª, 1162.50.—Al ancho de ochocientos y siete: en 1.ª, 9350; en 2.ª, 4675; en 3.ª, 2337.50; en 4.ª, 1168.75.—Al ancho de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9400; en 2.ª, 4700; en 3.ª, 2350; en 4.ª, 1175.—Al ancho de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9450; en 2.ª, 4725; en 3.ª, 2362.50; en 4.ª, 1181.25.—Al ancho de novecientos: en 1.ª, 9500; en 2.ª, 4750; en 3.ª, 2375; en 4.ª, 1187.50.—Al ancho de novecientos y uno: en 1.ª, 9550; en 2.ª, 4775; en 3.ª, 2387.50; en 4.ª, 1193.75.—Al ancho de novecientos y dos: en 1.ª, 9600; en 2.ª, 4800; en 3.ª, 2400; en 4.ª, 1200.—Al ancho de novecientos y tres: en 1.ª, 9650; en 2.ª, 4825; en 3.ª, 2412.50; en 4.ª, 1206.25.—Al ancho de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9700; en 2.ª, 4850; en 3.ª, 2425; en 4.ª, 1212.50.—Al ancho de novecientos y cinco: en 1.ª, 9750; en 2.ª, 4875; en 3.ª, 2437.50; en 4.ª, 1218.75.—Al ancho de novecientos y seis: en 1.ª, 9800; en 2.ª, 4900; en 3.ª, 2450; en 4.ª, 1225.—Al ancho de novecientos y siete: en 1.ª, 9850; en 2.ª, 4925; en 3.ª, 2462.50; en 4.ª, 1231.25.—Al ancho de novecientos y ocho: en 1.ª, 9900; en 2.ª, 4950; en 3.ª, 2475; en 4.ª, 1237.50.—Al ancho de novecientos y nueve: en 1.ª, 9950; en 2.ª, 4975; en 3.ª, 2487.50; en 4.ª, 1243.75.—Al ancho de mil: en 1.ª, 10000; en 2.ª, 5000; en 3.ª, 2500; en 4.ª, 1250.—Al ancho de mil y uno: en 1.ª, 10050; en 2.ª, 5025; en 3.ª, 2512.50; en 4.ª, 1256.25.—Al ancho de mil y dos: en 1.ª, 10100; en 2.ª, 5050; en 3.ª, 2525; en 4.ª, 1262.50.—Al ancho de mil y tres: en 1.ª, 10150; en 2.ª, 5075; en 3.ª, 2537.50; en 4.ª, 1268.75.—Al ancho de mil y cuatro: en 1.ª, 10200; en 2.ª, 5100; en 3.ª, 2550; en 4.ª, 1275.—Al ancho de mil y cinco: en 1.ª, 10250; en 2.ª, 5125; en 3.ª, 2562.50; en 4.ª, 1281.25.—Al ancho de mil y seis: en 1.ª, 10300; en 2.ª, 5150; en 3.ª, 2575; en 4.ª, 1287.50.—Al ancho de mil y siete: en 1.ª, 10350; en 2.ª, 5175; en 3.ª, 2587.50; en 4.ª, 1293.75.—Al ancho de mil y ocho: en 1.ª, 10400; en 2.ª, 5200; en 3.ª, 2600; en 4.ª, 1300.—Al ancho de mil y nueve: en 1.ª, 10450;

Café Alameda

HELADOS DEL DIA
Mantecado de París
Espuma de café
Fresa
Crema de chocolate
GRANIZADOS
Almendra y Avellana tostada. Naranja y Limón
BARQUILLO PARISIEN
Servicio a domicilio.—Teléfono núm. 223

Si esto se confirmara y parece que se confirmará el las cosas no varían—la huelga de los jurados de Motril sería una gran vergüenza para quienes llenan la copa de que a esos hombres no se les paguen las dietas devengadas.

Piense en ello el ministro de Gracia y Justicia y les con atención el siguiente telegrama que ayer le dirigieron los jurados de Motril:

«Madrid. Ministro Gracia y Justicia.—Jurado Motril, citado acitar para 10 días, se encuentra sin recursos, habiendo dicho pagador no hay dinero. Como quiera que tres cuatrimestres consecutivos viene ocurriendo lo mismo, al extremo de que a la mayoría se le viene adelantando las dietas anteriores, ha motivado que muchos de los nombrados no han comparecido y los que nos encontramos en esta, tendremos que irnos sin terminar, por carecer de recursos materiales para sufragar los gastos, por lo que rogamos a V. E. ordene remisión de fondos para evitarlos grandes perjuicios y quede incompleta la administración justicia.»

Noticias militares

Servicio de la plaza
Parada, Córdoba.—Este día, don Francisco Trassorra Olive, coronel de Caballería.—Imaginaría, don Narciso Escobar Ruiz, coronel de Infantería.—Hospital y Posiciones, don Antonio Pérez Cano, capitán de Artillería.

Pensionales
La de cinco pesetas mensuales, por acumulación de cruces, al heraldo de primera de Artillería don Eduardo Hernández.

Residencia
Se autoriza para fijarse en Valencia al general de división don Joaquín Pacheco.

Licencia
Das meses por enfermo, al escribiente de Oficinas militares don José Escribano.

Nombramientos
Se nombra celador de edificios militares de Ciudad Rodrigo, al cabo de Infantería don Arturo Barberán, y músico mayor de tercer, con el sueldo anual de 2750 pesetas, a don Mariano Fernández.

Destinos
Los publica el Diario de un oficial médico y varios jefes de Infantería a Comisiones mixtas, y de oficiales a Pamploña, donde deben incorporarse a día 15 para asistir al segundo período de Escuela práctica de Acroestación.

Acroestación
Se dispone, que el segundo período de la Escuela práctica del año actual, de la rama de Acroestación, tenga lugar en Pamplona y otros puntos de la provincia de Navarra.

Clasificaciones
Se declaran aptos para el ascenso, a los auditores de división don José Muñoz y don Gundermido Otero y a los jefes y oficiales de Intendencia y de Oficinas militares, cuya relación publica el Diario oficial.

Armamento
Se señala en doce años la duración de los arbes modelo Puerto-Siguro para los suboficiales, brigadas y tropa de Caballería.

Ecos de la vida

Ayer tarde, por el propietario R. Miguel Serrano y su distinguida esposa D. Concepción López, fue pedida a la respetable señora D. Matilde Pérez viuda de Muller, la mano de su bella y elegante hija Tilia Muller Pérez, para su hijo el joven D. Miguel Serrano López, doctor en Ciencias.

Entre los novios se han cruzado varios regalos.

La boda se efectuará el próximo mes de Septiembre.

Marchó ayer a Motril con su familia, don Julio Martín Rúa.

Ayer marcharon a Orgiva, el decano del Colegio Notarial, D. Antonio García Trevijano y su hermano D. José, alcalde de dicha ciudad.

Está en Granada, el marqués de Loja.

Ha regresado a Ciudad, el notario don Jaime Moreno Teñero.

Instrucción pública

Oposiciones de maestras
Ayer terminó la práctica del primer ejercicio de estas oposiciones; los verificaron los opositores doña Francisca del Cenero Machado y doña Matilde de Mendoza Jiménez.

Han aprobado este ejercicio con los puntos que a continuación se expresan los opositoras:

Doña Amelia Aranda García, 23; doña Antonia Brojos García, 23; doña Magdalena Castro Ramírez, 37; doña Angelina Correa Fernández, 37; doña Concepción Cuadros Martínez, 32; doña Francisca de Diego Cuba ceta, 28; doña Juana María Echeburúa, 34; doña Antonia García Tobar, 30; doña María Nala García Ariza, 30; doña Araceli García García, 25; doña Teresa García G., 28; doña Emilia García Peña, 25; doña Concepción González López, 22; doña María Dolores Jiménez García, 39; doña Matilde López Espinosa, 30; doña Concepción López Rodríguez, 22; doña Rita Márquez Avariz, 20; doña Aurelia Morello Rodríguez, 20; doña Concepción Muñoz Hidalgo, 42; doña Francisca Muñoz Hidalgo, 45; doña Teresa Navarro Polo, 20; doña María del Pilar Pérez Cifuentes, 23; doña Dolores P. de Gálvez, 22; doña María Luisa Romero Carrillo, 31; doña Aurora Ruiz de Castro, 28; doña Consueo Soto y Soto, 24; doña Trinidad Vargas Cebal, 30; doña Encarnación Villaverde Sánchez, 37; doña Angustias Arenas Briones, 45; doña Carmen Arenas Briones, 45; doña Pilar Castro Torres, 39; doña Francisca del Cenero Machado, 21, y doña Matilde de Mendoza Jiménez, 30.

Los jurados de Motril
Ayer dijimos que nos habían visitado los jurados del distrito de A. B. para quejarse de que, por falta de fondos, no se les pagaban las dietas que tienen derecho a percibir.

Hoy tenemos que dar cuenta a nuestros lectores de que hemos recibido la visita de los jurados de Motril, quejándose de que tampoco ellos cobran sus dietas.

Estos dos casos se precisan a dolorosos comentarios. Nosotros no los queremos hacer por respeto a la Justicia; pero en el telegrama que abaje publicamos hay una nota digna de recogerse y es la de que los jurados de Motril amenazan con irse sin terminar sus funciones, por carecer de recursos para sufragar los gastos en la capital.

los agricultores que destinen con garantías suficientes los superávitos al cultivo del trigo, quedando pendiente de estudio definitivo la organización adecuada para ello.

Tuberculosis, Anemia, Consunción "HISTOGENO LLOPIS"

De venta: Droguería de Ricardo González, Marqués de Gerona, número 2, y principales farmacias.

Información oficial

Guardia civil
La de Baza ha detenido a Mariano Sola por herir con un palo a Ramiro Pérez.

Comisión provincial
Por falta de número no pudo reunirse ayer la Comisión provincial.

Noticias mineras

Peritajes
Don José Corchero Iglesias ha solicitado 100 pertenencias de azufre, con el nombre de "Caixito", en término de Cúlar Baza.

Conservas Trevijano

Reconocidas como la primera marca española.

Los caramelos mata-lombrias y purgantes P. Catalá, favorecen la dentición.

Si sientes que te duele alguna muela no lo culpes a nadie que te duela. El único culpable eres tú solo por no enjuagarte con Licor del Polo.

Para curar las enfermedades crónicas se impone el uso de medicamentos que han de usarse mucho tiempo seguido y han de llenar dos indicaciones. Ser inofensivos y curar. Esto pasa con el Elixir Estomacal de Siza de Carlos, pues cura las enfermedades del estómago e intestinales y no perjudica aunque se use años seguidos.

Cronica de espectáculos

Salón Regio
El público salió anoche verdaderamente entusiasmado por la gran belleza artística de la sexta época de "El conde de Montecristo", cuyo estreno fué un acontecimiento de éxito enorme.

El desquite de Danés es una plática interesantísima y emocionante. No cabe nada más sugestivo y sorprendente, ni nada que constituya una mayor atracción.

Esta noche, y en unión de otras hermanas pelucias, todos estos estrenos, se proyectará por última vez la sexta época de "El conde de Montecristo".

El Saó Regio, brillantísimo todas las noches. La temperatura, muy fresca, gracias al funcionamiento de ventiladores de gran potencia.

Salón Victoria

Hoy, en un estreno de la grandiosa película titulada "Por la libertad", la interesante cinta en dos partes "Montirires", y la muy cómica película titulada "La mo delo".

En la noche de esta semana, en las redes de la intriga.

En esta grandiosa cinta toma parte el grupo de bailarinas que actuó hace poco en nuestra capital.

Grandes conciertos por el Trío Iberia. Secciones desde las seis y media.

Parque Alfonso XIII

Para esta noche se prepara una monumental función y petición del público con precios populares, a saber: 60 céntimos y 25 céntimos.

Esta noche la sala por Amelia Molina hará lo más grandioso de su extenso repertorio con todo el programa de nuevos copés y monólogos. También tomará parte en esta función la extraordinaria pareja de bailarines Sánchez Díaz.

NECROLOGIA

Hoy falleció en esta capital: D. Ángel de Rojas Gómez.

Don Gonzalo Rios Fernández.

D. Félix de la Espinosa Mermolero.

Don Manuel Atencio Díez.

Don Nico de García Argual.

Doña Adela Márquez Márquez.

Rafael García López, párvulo.

Alfredo Roldán Rodríguez, ídem.

María Moreno Gamarró, ídem.

Astolfo Argüelles Muñoz, ídem.

Concepción Gómez Álvarez, ídem.

Señalamientos para hoy
Sala de lo Civil.—Juzgado de Almería.

Don Gerardo Gil Camporro con don León Gil Ruiz y otros, sobre nulidad. Abogados, señores Siles S. y García García; procuradores, señores Gómez Tortosa y Amaro; secretario, señor Serra.

Audiencia provincial.—Sección segunda. Juzgado de Motril. Contre Evaristo Romero Guardia, sobre nulidad. Abogado, señor Carrascosa; procurador, señor Herrera; secretario, señor Pardo.

Registrador
Ha sido nombrado registrador de la propiedad de Almería don Pergrino Linares Vendrell, que lo era de Ugijar.

Suspensión de condena
Ha sido suspendida la ejecución de la pena principal impuesta a Fidel Heredia Fernández, en causa del juzgado de Iznalloz, sobre lesiones.

Sentencias
La Sala de lo Civil de esta Audiencia ha dictado sentencia en autos del juzgado de Baza, seguidos entre don Ángel Domenech Hernández y la Compañía The Granada Railway Company Limited, sobre nulidad de actuaciones en ejecución de sentencia de juicio de interdicción.

Por esta sentencia, se confirma la aplicación de la ley de interdicción.

de, que declaró no haber lugar a la nulidad de actuaciones solicitada por don Ángel Domenech, condenando a éste al pago de las costas de la segunda instancia.

En la pieza separada que se formó para tramitar la demanda de pobreza deducida en la segunda instancia por don Evaristo Domenech Gómez para litigar con don Francisco Aguirre Ojeda, en autos de juicio ordinario de menor cuantía procedente del juzgado de Santo Domingo (Málaga) sobre cobro de 2.769,50 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Civil, desestimando la demanda deducida por don Evaristo Domenech y denegando al mismo los beneficios de pobreza que había solicitado. Además, se le condena al pago de las costas.

Los nuevos registradores
Han terminado las oposiciones a Registrador de la Propiedad. La suma de los puntos obtenidos por los opositores en ambos ejercicios, y que es base para fijar el orden de colocación en el Cuerpo, es la siguiente: Número 1, don Manuel Batalla González, con 118,5 puntos; 2, don Isidro Flores Durán, con 118,4; 3, don Juan Ruiz Arisco, con 117,2; 4, don Manuel Ventura González, con 110,2; 5, don Ángel de Sola, con 110,0; 6, don Manuel Ositiro Soria Marín, con 108,6; 7, don José María Río Pérez, con 107,8; 8, don Alfredo Resa Uca, con 106,4; 9, don Antonio Yáñez Álvarez, con 106,3; 10, don Ángel S. Aracés, con 106,2; 11, don José L. Serrano Ubierna con 105,5; 12, don Crescenciano Aguado Merino, con 105,3; 13, don José María Meruñigo Figueras, con 105,2; 14, don Eugenio Monteagudo Garrido, con 105,1; 15, don Luis G. P. Aguado, con 104,6; 16, don Manuel Trujillo Meirino, con 103,4; 17, don Francisco Aparicio Ferrer, con 102,6; 18, don Eduardo Martínez Mira, con 102,1; 19, don Andrés Gisbert Cedrés, con 102,0; 20, don José González Quidrás, con 101,3.

Número 21, don Rafael Marañel de Villena Ramírez, con 104,2; 22, don Jenaro Carbido Bustamante, con 100,3; 23, don Octavio Lezón Burdeos, con 108,24; 24, don Javier Feoliera Veón, con 99,8; 25, don Maximiano Fernández de León, con 99,1; 26, don Pablo Ibáñiz Ruiz, con 99,27; 27, don Hilario A. Elorre Ugarte, con 98,8; 28, don Antonio Masade Bazo, con 98,1; 29, don José Izquierdo Gómez, con 97,8; 30, don Rafael Rovira Sotres, con 97,3.

Número 31, don Román Merín Hernández, con 97,1; 32, don Rafael González Martínez, con 97,33; don Elandio González Méndez, con 96,1; 34, don Javier Cevallos Bizarro, con 95,7; 35, don Lorenzo Millán y Cobas Guzmán, con 95,5; 36, don Carlos Trijo Hinojosa, con 95,3.

Como las plazas que salieron a oposición eran 50, y solo han sido aprobados 36 opositores, han quedado sin cubrir 14 plazas.

Cronica religiosa

Santo del día.—San Antonio María Zaccarias.

En la misa y oficio divino de San Antonio María Zaccarias, con rito doble y color blanco.

Jubileo de las 40 horas.—En el Sagrario. Se manifiesta a las ocho de la mañana y se oculta a las ocho de la tarde.

Jubileo del percho.—En la Capilla Real, Escuelas del Sagrado Corazón y en las Misioneras de María Inmaculada (Callejón de López Argüelles).

Rosario.—En la Catedral, Capilla Real, San José, San Matías y San Ildefonso, a las ocho de la mañana; en las demás parroquias, Capilla de la Misericordia, los Hospitales; a la oración; en San Juan de Dios, a las siete de la tarde.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho, ocho y media y nueve.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Matías y San José, a las ocho.—En el Seminario, a las siete.—En Santa Paula, a las siete y media.—En San Pedro, a las ocho.—En la Magdalena, las Capuchinas y Sagrado Corazón de Jesús, hay misas de media en media hora, desde las siete hasta las doce.—En la Colegiata, San Juan de los Reyes y Capuchinos, desde las seis a las diez.—En los Hospitales y San Juan de Dios, desde las siete a las diez.—En Santa Escolástica, a las siete, ocho y media y nueve.

Misa cantada.—En la Catedral y Real Capilla a las nueve y media.

En el Sagrario, a las diez.

Misa de difuntos.—En las Capuchinas, San Justo, Magdalena, Corazón de Jesús y Sagrario.

Ejercicio.—En el Sagrario, a la Preciosa Sangre, a las ocho de la noche.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Gracia, en el Seminario.

Compro sidecar (Cochecito) o chassiss solo, para motocicleta. Ofertas dando medidas empalmes a J. I.—Carrera de Darro, 27, duplicado.

Baños de mar.—Málaga

El balneario Apolo ha quedado abierto al público, con grandes mejoras, en el sitio de todos los años.

Dr. Rivera

Especialista en enfermedades de Garganta, Nariz y Oídos

- RAYOS X -

Consulta diaria, de dos a cuatro. Económica para obreros, de seis a siete de la tarde.

Días festivos, solo de dos a tres. CUESTA DE GÓMEZ, 9

Neuroemogenol COVALEDA

El reconstituyente más poderoso. 3,50 pesetas frasco.

FARMACIA COVALEDA SAN JERONIMO, 18

Consulta médica

de régimen para sanos y enfermos. DR. VELAZQUEZ DE CASTRO Catedrático de Terapéutica.

Enfermedades Internas. DE DOCE A CUATRO. Los Aranda, 6 CONSULTAS POR CARTA.

Un descubrimiento notable

Los enfermos del ESTOMAGO e INTESTINOS tienen su curación en el

NEUTRACIDO ESPAÑOL

Constituye un invento nevísimo y genial de la terapéutica, que está conquistando rápidamente la confianza de médicos y enfermos por la asombrosa y rápida eficacia en la curación absoluta de la HIPERACIDIDAD y de todas las enfermedades del ESTOMAGO, HIGADO e INTESTINOS, dependientes de ella, así como de las consecutivas al exceso de ACIDO URICO y trastornos de la nutrición, Artritis, Gota, Reuma y Anemia.

Ha proporcionado millares de curaciones extraordinarias en casos inveterados de úlcera y dilatación de estómago, vómitos, acedías, pirosis, dispepsias, diarreas, suprimiendo por acción curativa el ESTREÑIMIENTO y la GASTRALGIA (dolor de estómago) y efectuando la notable novedad de ser un preparado originalísimo sin BISMUTO, BICARBONATOS, PURGANTES ni CALMANTES, de cuyos activos usos redime a los enfermos.

NEUTRACIDO ESPAÑOL ha sido acogido con entusiasmo por los más eminentes médicos, los cuales han obtenido sorprendentes éxitos en las innumerables experiencias a que lo han sometido.

De venta en buenas farmacias y droguerías, a 10 PESTAS FRASCO.

Concesionario exclusivo: D. JOSÉ MARIN GALAN, Arjona, 4, SEVILLA, quien caviará folletos gratuitamente a quien los solicite.

De venta en Granada en las Farmacias de Simón González, Puerta Real, 7; Miguel González Perales, San Gil, 2, y en la Droguería de Ricardo González Sánchez, Marqués de Gerona, 2.

AGRICULTORES!

Abonado con Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos.

Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Comité del Nitrato de sosa de Chile, Almirante, 19, Madrid.

Academia de Nra. Sra. de las Angustias

Preparatoria para el ingreso en las diversas Academias del Ejército y en los Cuerpos de Correos y Telégrafos.

CLASES DE MATEMATICAS, FRANCÉS E INGLES

DIRECTORES: D. Luis Medrano Padilla, Capitán de Artillería. D. Antonio de Fuentes Carver, Capitán de Infantería.

Excelentes resultados en esta convocatoria.

El lunes 8 del corriente, dará principio un curso breve con los aspirantes a Carreras Militares que desean perfeccionarse e incorporarse al grupo que con los más adelantados se formará en 1.º de Septiembre, para ponerse en condiciones de ingreso en la convocatoria de Mayo próximo.

Clases de 10 a 12 alumnos preguntados diariamente la conferencia.

PIDANSE REGLAMENTOS

Cárcel Baja, 28, principal, derecha

IMPORTA SABER EL LEON

El público que no desea de favorecer esta casa con sus valiosas compras, podrá apreciar una vez más cómo sus dueños antes todo su empeño en complacer a sus clientes mostrando, como en ningún otro establecimiento, los más extensos sortidos en las familias de más novedad concebida hasta el día, tanto a artículos para señoras como a prendas para caballeros, y pagar de las muchas dificultades que hoy existen para adquirirlos en fábrica. Y siendo una de las mayores, las constantes y exhibidas bajas de precios, esta casa procura reducir su utilidad, a fin de poderlos ofrecer en la competencia.

Frutos seriamente fijos. Venitas al contado

EL LEON, Poeta Zerrilla, 98 (antes Mesones). Granada

SEÑORAS

No más flujos

usando la irrigación leucorréica Alcocer

Se curan radicalmente por crónicos que sean

PIDASE EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

CEREGULOSA (Extracto de cereales)

Alimento completo de gran poder nutritivo reconstituyente, y de acción específica en las Enteritis agudas y crónicas, Intolerancia gástrica, Convalecencia, Embarazo, Lactancia y debilidad general.

PRECIO: 2,50 PESTAS

Preparado por el farmacéutico, SALVADOR SÁNCHEZ ORTIZ

BAZA (Granada) De venta en las principales farmacias y droguerías

LA ROSARIO (Sociedad Anónima)

Casa fundada en 1864

EL REY DEL TOCADOR

JABON AROMAS DE LA TIERRUCA

Especialidad en aguas de tocador, Kananga, Divina, Florida, brica de la Montaña, extractos superanos para el pañuelo y es toda clase de perfumaria.

SANTANDER

TELEGRAMAS

(Servicio atrasado)

El proyecto contra el espionaje

Madrid 3

El proyecto de ley leído esta tarde por el señor Maura, tiene un preámbulo bastante amplio. La parte dispositiva es la siguiente:

Artículo primero.—El que en territorio español facilitase a las potencias extranjeras o agentes de éstas informes relacionados con la neutralidad de España o que puedan perjudicar a una potencia extranjera, será castigado con multa de 500 a 20.000 pesetas.

Artículo segundo.—Se autoriza al Gobierno para prohibir la publicación, mientras duren las trascendentes circunstancias, de las noticias que estime contrarias al respecto que se debe a la neutralidad de España o de su seguridad. El que infringiera las disposiciones dadas por el Gobierno en virtud de estas disposiciones, si no encontrase para ello, conforme a la legislación vigente, sanción más grave, será castigado con la pena de arresto mayor en su grado máximo o de prisión correccional en su grado medio y multa de 500 a 100.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Artículo tercero.—El que con motivo de sucesos ocurridos en el extranjero propale noticias que puedan alarmar o inquietar seriamente a los españoles, incurrirá en la pena señalada en el artículo anterior.

Artículo cuarto.—El que con publicidad de palabra o de escrito, imprenta, litografía, estampa, dibujos, fotogramas, caricaturas, etc., o por cualquier otro medio de honor o entreeque al odio o menosprecio al jefe de un Estado, un pueblo, ejército o representantes diplomáticos del extranjero, será castigado con la pena de prisión correccional o multa de 500 a 20.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Artículo quinto.—Si lo consignado necesitase mejor aplicación a lo dispuesto anteriormente, el Consejo de ministros podrá establecer la censura con respecto a los trabajos de imprenta, tales como diarios, revistas, folletos, libros, etc., o imágenes, dibujos, fotografías, caricaturas, etc., que se hayan publicado en España, ora hayan sido importados del extranjero, y también cuantos documentos contengan noticias, juicios o trabajos relacionados directamente con la guerra, así como las informaciones que estén destinadas a ser reproducidas.

En su consecuencia, el Gobierno reducirá las informaciones a las estrictas noticias que se refieren a la guerra, dejando circular los periódicos después de censurar lo antes dicho.

Artículo sexto.—Las autoridades gubernativas dispondrán sean inspeccionadas y recogidas sin otro objeto que castigar los delitos señalados por esta ley, aunque no se haya establecido procedimiento judicial.

Artículo séptimo.—De los delitos definidos y castigados en la presente ley conocerán exclusivamente los fiscales, atendiendo a las instrucciones del Gobierno, generales o especiales, los jueces y Tribunales de la jurisdicción ordinaria que tengan en cada caso competencia según las reglas conocidas para su realización.

Se aplicarán las reglas del artículo tercero, título tercero, libro cuarto, que la ley de Enjuiciamiento criminal establece, para el caso de flagrante delito, sin perjuicio de recurrir al procedimiento fijado en el título quinto, libro cuarto, de la expresada ley, cuando los subos por impresos u otro medio mecánico de publicación, atribuyan siempre a la causa el carácter preferente, señalado por el artículo 797.

Artículo octavo.—Esta ley empezará a regir el día siguiente de su promulgación. El Gobierno, por su parte, fijará la fecha en que deje de estar en vigor.

El anticipo reintegrable a la Prensa

Los periódicos seogen fundados temores de que el anticipo reintegrable a la Prensa llegue a quedarse a extraños cuando se cierren las Cortes. Estos temores parecen estar justificadas.

Relatando lo ocurrido en el Consejo de ministros se trató del asunto, el señor Maura se mostró enemigo de atender las reclamaciones de casi todos los periódicos de España. También se declaró enemigo el señor Cambó.

A éste se atribuye lo siguiente: Si no hacemos más que aprobar las reformas militares, la ley de mejoras a los funcionarios civiles y dar el asistido a la Prensa, este Gobierno caerá deshonrado.

Otros ministros lo defendieron. El marqués de Alhucemas dijo: Yo llevo adonde llegue el que más. Digo lo que digo aquí y en todas partes.

Peró nadie tomó la palabra para situaciones personales, quedando así echada la suerte del proyecto. Las Empresas periodísticas están dispuestas a todo sacrificio para no interrumpir su función ciudadana y seguir amparando los intereses que viven honradamente a su sombra. Desean una rápida solución de este pleito; pero no transigirán con la burla, estando dispuestos los periódicos, si no se atienden sus reclamaciones legítimas, a someterse a la necesidad de su desaparición, y el Gobierno será el responsable de este probable próximo conflicto.

Cuando los periódicos dejen de publicarse será quizá tarde el remedio que se intente poner al dño. La Comisión dictaminadora del proyecto ha adoptado una actitud digna, molestada por la falta de seriedad del presidente del Consejo.

(Servicio corriente)

Las Cortes

Madrid 4

Senado

A las cuatro y cinco de la tarde abre la sesión el señor Oreizard.

Ocupa el banco azul el señor Maura.

Las reformas judiciales

Continúa el debate de las reformas judiciales.

El señor Garriga rectifica, mostrando partidario de la separación total entre las funciones del gobierno y la administración de justicia.

El orador interrumpe un momento su discurso, para que el ministro de Marina lea el proyecto sobre ascenso a capitán de navío, el de fragata don Angel Barrera.

Terminada su lectura continúa el señor Garriga tratando de las leyes de enjuiciamiento civil y criminal.

Le contesta el señor Albornoz.

El señor Maura resume el debate, historizando el proyecto, dedicando elogios a la labor que ha realizado la comisión de códigos. Estudia extensamente todos los puntos del proyecto, justificando el criterio del gobierno en las diversas materias a que se refiere.

El proyecto actual viene laborándose hace cuatro años y se ha procurado adaptarlo a las realidades actuales. Se ha procurado principalmente corregir los abusos de la justicia municipal, quitándole multitud de asuntos y faltos que pasará a conocimiento de otro tribunal superior.

Coincide el señor Maura con el señor Bergamín en muchas apreciaciones contra la escala cerrada.

Cree que las audiencias territoriales son el foco donde nacen el verdadero prestigio de los funcionarios judiciales.

Opina que deben quedar tres de dichas audiencias más las cinco forales, como transacción en todo el territorio. El discurso técnico, eminentemente jurídico, fué escuchado con gran atención.

Rectificaron los señores Bergamín y Garriga. Se suspende este debate y se levanta la sesión.

Congreso

A las tres y treinta de la tarde abre la sesión el señor Villanueva.

Ocupa el banco azul los señores González Bassada y marqués de Alhucemas.

El ministro de Hacienda lee varios proyectos. El señor Olivera solicita auxilios reintegrables para los labradores de los pueblos de Salamanca damnificados por las tormentas.

El señor Pérez Oliva se adhiere. El conde de Gamaso solicita que se conceda el mismo auxilio a los labradores de Valladolid.

El señor Núñez de Arce hace análoga petición.

El marqués de Alhucemas.—Oportunamente el gobierno concederá los auxilios.

El señor Castrovido se ocupa del conflicto del pan en Madrid, problema que, se agudiza cada vez más y las autoridades nada han resuelto. Los tahoneros campan por sus respetos, negándose a fabricar el pan llamado de familia porque cuentan con la debilidad mil veces demostrada de los gobernantes.

Solicita que el gobierno estudie el asunto.

Pide que los individuos del Comité de huelga puedan ocupar cargos en el ayuntamiento, excepto el señor Besteiro, imposibilitado por la ley Mellado. El marqués de Alhucemas aplaza contestar hasta que intervengan los demás oradores.

El señor Fatás expresa una interpelección sobre la mortalidad en la lacusa, diciendo que ha disminuido considerablemente en los últimos años. No obstante, la organización de la lacusa es muy deficiente.

El señor Besteiro expresa el horror que produjo en la opinión el descubrimiento de lo ocurrido en la lacusa, causando general indignación. Sin embargo, continúa viendo que nada se ha hecho para evitar que siga el escándalo.

La mayoría de los niños depositados en la lacusa, pueden ser hijos del vieno, pero la mayoría son hijos de la desgracia y de la miseria, circunstancias que les hace acreedores a la consideración general y a la tutela del Estado, la provincia y el municipio.

Se ocupa del problema del pan, condenando todas las campañas que no tengan como finalidad el abaratario.

Censura el procedimiento de violencia, pensando de manifiesto la corrupción del gremio de panaderos, que es corrompido y corruptor.

Para los propietarios de Madrid, el pan va siendo un alimento ideal. El negocio de las tahonas es enorme. El vizconde de Eza quiso dar la bata-

lla a los panaderos y tuvo que dejar la alcaldía y el cargo de abogado de la compañía Panificadora, que ahora tiene el marqués de Alhucemas, quien, con todos los respetos personales hace temer que no tenga la energía precisa para resolver este importantísimo problema.

El marqués de Alhucemas dice que hablará mañana.

Se entra en el orden del día.

El proyecto de funcionarios

Continúa la discusión del proyecto de funcionarios. El señor Anguiano combate el criterio inspirado en la ley, diciendo que se quiere comprar la libertad de los funcionarios públicos.

Le contesta el señor de Soraluce, en nombre de la comisión.

El señor Barcia consume el cuarto turno en contra.

Dice que el dictamen de la comisión, que era tolerable, ha sido violentado por el gobierno, modificándolo, dando pruebas de gran intransigencia.

Se suspende este debate.

La ley de expropiación forzosa

Continúa la discusión del proyecto de reforma del artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.

El señor Gasset dice que en torno a este proyecto se mueve el interés privado. Cita el expediente que existe en el ministerio de Fomento sobre fincas rústicas que pagan 104 pesetas de contribución, pidiéndose por ellas medio millón.

El señor Cambó lo niega. El señor Gasset pide que se traiga el expediente, que tiene íntima relación con el proyecto.

El señor Cambó.—No hay relación. Le contesta el señor Morote.

El señor Cambó.—En ese expediente de expropiación, son expropiados la compañía de Madrid-Zaragoza-Alicante y varios propietarios de terrenos que se quieren expropiar, pretendiendo sacar por ellos mayor precio. Traeré el expediente a la Cámara y se verá que en nada se relaciona con la reforma proyectada.

Se suspende este debate.

Se aprueba sin discusión el dictamen de la comisión de Guerra, reformando varios artículos de la ley que afectan a la benemérita.

Información financiera

SALA DE MADRID

Table with columns: Valores del Estado, Dts, and Cts. Lists various government bonds and their values.

Table with columns: Banco de España, Banco de Crédito, Banco Río de la Plata, etc. Lists bank exchange rates and other financial data.

Como en plena dictadura

Madrid 4

El gobierno atenta a los derechos constitucionales

Protesta de los representantes del país contra el proyecto de espionaje. Se reunieron en el Congreso los diputados de las izquierdas, acordando presentar una proposición incidental proponiendo que la Cámara declare, que dada la gravedad e importancia del proyecto relativo a la represión del espionaje, procede retirar el dictamen y abrir acerca del mismo una amplia información donde pueda recogerse la opinión del país, por medio de sus representaciones más autorizadas.

Firman la proposición los señores Nougues, Alvarez Valdes, Uña, Anguiano, Domingo y Besteiro.

Contra el dictamen de la comisión. También formuló el señor Nougues

un voto particular en el dictamen sobre el espionaje, diciendo que disiente de sus compañeros de comisión sobre el proyecto y siendo notoriamente opuesto dicho proyecto y el dictamen a los preceptos constitucionales perfectamente claros, procede retirarlos, en el supuesto de que no se pretenda por este procedimiento indirecto reformar la Constitución.

La protesta de la Prensa. En la Asociación de la Prensa se reunieron los directores de periódicos para tratar del proyecto de represión del espionaje.

Después de larga discusión acordaron realizar rápidas y radicales medidas para impedir su aprobación.

El presidente don Miguel Moya, propuso que la comisión que se nombrara hablara urgentemente con el gobierno.

El marqués de Valdeiglesias manifestó que no podía formar parte de la comisión, sin que esto fuese negar su apoyo a los comañeros.

Entonces el señor Romeo propuso que fuese la junta directiva de la Asociación la que hablase al gobierno.

También se trató de la suspensión de los periódicos, caso de que el gobierno insistiera en aprobar el proyecto.

Los señores Moya y Luca de Tena se opusieron, sin perjuicio de que, si el gobierno persiste en que prospere el proyecto, se volverá a reunir la Asociación para adoptar otra clase de acuerdos.

El descarte de Romanones defendiendo el engendro del gobierno.

A última hora llegó al Congreso el conde de Romanones.

Hablando del proyecto de espionaje manifestó, que el consejo de ayer, después de escuchar las manifestaciones del señor Dato, lo aprobó por unanimidad el gobierno, pero hasta ayer, puede decirse, que no se ha afirmado de una manera tan absoluta la unanimidad. Hubo un solo pensamiento, una sola conciencia, una sola convicción, una sola responsabilidad, en los nueve ministros que estamos en el banco azul, para contestar.

Creo que cuando mañana se expongan las razones que abonan la presentación del proyecto, cambiarán de actitud sus contradictores.

El proyecto se aprobará sin modificaciones. Su necesidad la han sentido todos los gobiernos desde 1914, pero ninguno tenía la fortaleza moral que se necesitaba para aprobarlo.

Todos sentimos que las circunstancias nos obliguen a presentar el proyecto, porque constituye una smargura de los gobiernos, pero también una de las realidades.

La ley es circunstancial, no durará ni un día más después que desaparezcan las causas que la motiva. Ningún gobierno que suceda a éste, podría tampoco aplicarla.

Estoy seguro—añadió—que no se hará abusos de la ley. Más bien será un peligro no usarla todo cuanto debe usarse.

Terminó diciendo el conde de Romanones: Nosotros reconocemos la importancia y trascendencia de esta ley, pero es necesario en absoluto, porque así lo estimamos en consejo; el acuerdo fué unánime, sabiendo la responsabilidad que contraemos.

El cuarto europeo

Madrid 4

En Francia y Bélgica

El parte francés. El comunicado oficial de París, dice: «Al norte de Montdidier entre Mostdidier y el Oise y la derecha del Mosá ejecutamos varios golpes de mano, cogiendo prisioneros.

Entre el Oise y el Aisne, ayer a las siete y media de la tarde, atacamos las líneas enemigas al oeste de Dantraches, en un frente de dos kilómetros, realizando un avance en una profundidad de unos 800 metros.

Más tarde, un nuevo ataque en la región de Dantraches y Moulins-sous-Convant, en el mismo momento que el enemigo se preparaba a contraatacar, nos permitió ganar más terreno.

Nuestro avance total se ha efectuado sobre un frente de cinco kilómetros, llegando en profundidad a 1.200 metros. Durante estas operaciones prisioneros 1.056 hombres ileso, incluso 18 oficiales.

Uno de nuestros batallones hizo solamente doscientos prisioneros. Operaciones de Oriente.—Actividad recíproca de artillería en el frente de Doiran, donde un golpe de mano enemigo fué rechazado con graves pérdidas, después de lucha cuerpo a cuerpo. Calma en el resto del frente.»

En Rusia

El terror en Ucrania. Dicen de Stokolmo: Un terror espantoso domina en Ucrania. El periódico Vses Reddente publica, en uno de sus últimos números, una fotografía representando a cincuenta y siete prisioneros de guerra austriacos maximalistas colgados en la plaza pública de Kief.

Los imperios Centrales

La lengua polonesa prohibida en Posnania. Telegrama de Lauzanne: La Gaceta Torunska, órgano polonés que aparece en Thoro, en Posnania, anuncia que las autoridades prusianas

LABRADORES Maíz Tremesino superior de pabillo. Seleccionado para semilla. Habichuelas Morrongas especiales, largas, tempranas sin pasta. Seleccionadas para sembrar. JUAN LEYVA. GRANADA.—Mesones, 3 y 5.

han prohibido a las damas polonesas de la ciudad enseñar a los huérfanos de la guerra a leer y a escribir en polonés. Los contraventores serán castigados con una multa de 100 marcos o una pena de cinco días de prisión.

Muerte de un general alemán. Dicen de Amsterdam que la Germania anuncia la muerte del general barón Noubkirchen, ocurrida en Eisenach, a consecuencia de una enfermedad contractada en el frente.

La crisis alimenticia en Sajonia. Informan de Amsterdam: Les Dresden Nachrichten, citadas por el Berliner Tageblatt, publican un llamamiento dirigido al gobierno, para obtener socorros.

En ninguna parte—dicen—la crisis alimenticia es tan mala como en Sajonia. El periódico pide al gobierno, que haga en tiempo útil las representaciones cerca de las autoridades imperiales, para que atribuya a Sajonia una parte más grande que de ordinario, en el caso que tenga lugar una distribución de víveres disponibles.

La campaña socialista en el Reichstag. Telegrama de Bale: El diputado socialista minoritario Hase ha pronunciado en el Reichstag, contra la política alemana, un enérgico discurso del cual los periódicos alemanes sólo dan un resumen que contiene especialmente los pasajes siguientes:

El conde Westarp ha expuesto netamente lo que el partido militar quiere, y en Alemania quien reina es el partido militar. Sería muy deseable, que esta situación oscura se esclareciese y en fin, que Ludendorff ocupase el sitio del canceller y tome las responsabilidades del poder.

Se dice que es el dinero lo que hace obrar a los ingleses. Esta guerra ha mostrado que la danza alrededor del becerro de oro es tan ardiente en nosotros como en Inglaterra y en América. ¿Cuántas veces nos han repetido que la victoria estaba a nuestra puerta?

El primero de febrero de 1917, cuando comenzó la guerra submarina, Helfferich aseguró que América no tomaría parte activamente en la guerra. El almirante de Capelle designó su entrada en la guerra como teniendo un efecto igual a cero. Ahora hay 700.000 americanos en Francia. Los submarinos no han podido impedirlo.

El ministro de Kuhlmann ha hablado con cierta moderación, pero el conde Hertling ha anulado todo el efecto de sus palabras. Nuestros escritos oficiales sobre el frente reclaman la cuenta minera de Briey y Longwy y los franceses tienen en su poder parte de ella. Todo el movimiento flamenco que nos hemos imaginado es un puro engaño.

La situación de Estonia y de Lituania bajo nuestra ocupación es deplorable, desesperada.

He aquí a lo que se ha llamado pomposamente liberar a los pueblos pequeños de la opresión rusa. Cuando el pueblo ruso se despierte, entre él y nosotros habrá una lucha a vida o muerte.

Noticias políticas

Madrid 4

Consejo de ministros

Se ha celebrado consejo de ministros en Palacio. En su discurso, el señor Maura detalló los debates parlamentarios y las negociaciones con los mineros de Asturias para evitar la huelga.

Desde Palacio marchó el señor Maura al Consejo de Estado, asistiendo a la posesión de los nuevos consejeros. En la presidencia se ha facilitado una rectificación del artículo segundo del proyecto de espionaje, según la cual las multas imponibles serán de 500 a 10.000 pesetas, no de 100.000 como se decía.

La jornada mercantil. El marqués de Alhucemas sometió a la firma del rey un decreto promulgando la jornada mercantil.

La eterna pesadilla del Ralsull. Esta tarde ha circulado con insistencia en los pasillos del Congreso, el rumor de que en nuestra zona de Marruecos han surgido graves dificultades, como consecuencia de determinadas exigencias que ha expuesto nuevamente el Ralsull.

Parlamentarias

Madrid 4

El proyecto de funcionarios. Se ha dicho esta tarde en el Congreso que entre las enmiendas que aceptará el gobierno al proyecto de funcionarios figuran, una de que los temporeros quedarán como fijos en la escala auxiliar con 1.500 pesetas; otra, preceptuando que los oficiales quistos en vez de 2.000 pesetas cobrarán 2.500; otra referente a los oficiales terceros actuales

que, en lugar de 3.000 pesetas pasarán a 4.000.

Interrogados los individuos de la comisión, se han mostrado reservados sobre el asunto.

Proyectos de Hacienda

Los proyectos leídos por el señor González en el Congreso, se refieren uno a la reforma de la contribución industrial.

Dispone que, desde que se ponga en vigor el régimen de la administración de las contribuciones directas, no será obligación de los industriales hacer su propia clasificación de tarifas, que será de la competencia y responsabilidad de los funcionarios de Hacienda.

La inexactitud de las declaraciones se castigarán como defraudación, que se determinarán de manera general para todos los casos que sea posible.

Las bases de repartimiento y las bajas por cesación de ejercicio de industrias, no se aprobarán definitivamente por la Hacienda, sin la conformidad de la respectiva corporación.

Las cuotas irreductibles se satisfarán por medio de patentes.

El ministro podrá reformar el servicio de investigación de los municipios en lo que estime conveniente.

El límite máximo del gravamen continuará siendo el 15 por 100. Hasta que entren en vigor las cuotas reformadas, seguirán las actuales recargadas con el 30 por 100 de su importe.

Los espectáculos públicos serán gravados desde enero de 1919, según los epígrafes de la segunda tarifa de esta contribución, quedando eventos del gravamen de la tarifa tercera de contribución sobre utilidades.

El otro proyecto se refiere al impo sobre grandezas y títulos nobiliarios aumentando la nueva tarifa en un por 100.

Palatinas

Madrid 4

El rey sufre una ligera distensión muscular en la pierna derecha.

El accidente se originó al bajar anteayer del caballo que había montado durante su largo paseo por la Casa de Campo.

Se encuentra bien de salud, haciendo en Palacio la vida normal. Únicamente siente la molestia consiguiente a la distensión muscular de carácter ligero.

Hoy, después del consejo de ministros celebrado en Palacio, acompañado del general Huertas, marchó don Alfonso a Leganés, donde la oficialidad del regimiento del rey celebraba un banquete al López a general, de su coronel don Pío López Pozas y el ascenso a coronel, del teniente coronel del mismo, don Manuel Muslera.

El rey se adhirió al homenaje, al cual asistieron el capitán general Ochando, el jefe de la división general Orozco y el general de brigada señor Mayorga.

A la misma hora se reunieron todos los ayudantes del rey para despedir a su coronel, señor Ponce, que ha cumplido los cuatro años reglamentarios de permanencia en el cargo.

Pésame

El rey ha enviado a su ayudante para que él se pésame a la familia de don Enrique Alba.

BOLETIN DEL DIA

SECCION DE MERCADOS

Los Docks. Últimas cotizaciones de estos almacenes: Habas, a 22 idem los 50 idem.

Garbanos negros, a 23 idem los 56 idem. Habichuelas largas, a 73 idem los 100 idem.

Habichuelas cortas, a 68 idem los 100 idem. Alverjones, a 20 idem los 61 idem.

Lentejas, a 70 idem los 100 idem. Aceite, a 19 idem los 11 y 12 idem. Superfosfato de cal de graduación 16, a 24,50 los 100 kilos.

SECCION DE GRANADAS

Beneficencia y amistad. Ayer se repartieron en la Asociación de Caridad 368 millones de comida.

En el Asilo nocturno penitenciaro anticancélico 11 indigentes.

Movimiento de población. Ayer 2 nacimientos y 11 defunciones.

SECCION DE BREVETACIONES. Sección de las nueve, diez y media y once y tres cuartos.

Los domingos y días festivos secciones desde las cuatro de la tarde.

Precios.—Butaca, 0,30 pesetas; general, 0,15; anfiteatro, 0,10.

Parque Alfonso XIII. Cinematógrafo situado en la Gran Vía. Precios.—Preferencia, 0,60 pesetas; general, 0,25.

Se compra oro, plata, platino, cadaduras usadas y toda clase de alhejas.

La casa que más paga. Zaeatin, 18, platería.

SOCIEDAD EDITORIAL DE ESPAÑA. Oficinas: Colón, 7.

Casa del "Heraldo de Madrid".

CHOCOLATES CAFES MOLIDOS Y ENGRANO

COMPANIA COLOMBIANA CASA FUNDADA EN 1858

INGENIEROS AGRONOMOS Academia preparatoria

Dirigida por los Ingenieros del Cu rpo,

D. José A. de Oteyza y D. Ernesto de la Loma

Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agronomos

Alumnos Internos y Externos.

De los 150 alumnos matriculados en la Escuela en el presente curso, 93 han sido preparados en esta Academia.

ACCIDENTES NERVIOSOS

Epilepsia

Convulsiones, vértigos, temblores, desvanecimientos, agitación nocturna, insomnio, pavor nocturno, pérdida de la memoria, amnesia, congestiones cerebrales y demás enfermedades nerviosas, se curan tomando el acreditado ELIXIR BERTHIER, Venta en Barcelona, farmacia del autor, plaza Junquera, Madrid Pérez Marín y Compañía, calle Alcalá, 9. Centros de específico y buenas farmacias.

Brillantes Regent Acera del Casino, 15. Verdaderas imitaciones engarzadas en oro.

Los Brillantes Regent son los únicos que se confunden con los legítimos.

Nuestra Señora de las Angustias ALMACEN DE CALZADOS

Gran surtido de todas clases a precios bajos y sumamente baratos. Zapatos, 2. (Entrada por la Plaza Bibarrambla).

LA JAPONESA Gran establecimiento de mercaderías novedades. Extenso surtido en bordados y encajes. Mesones, 61 y 36, local que ocupó la confitería Los Alpes.

Farmacia moderna PRINCIPE, NUM. 10.

Antonio Cortés Contreras. Medicamentos químicamente puros. Específicos nacionales y extranjeros. Consulta médica diaria.

EL DEFENSOR DE GRANADA

Reges Católicas, 8, principal. En nuestras oficinas Reges Católicas, 8, principal, se suscribe a la revista La Moda Práctica que por su belleza y utilidad no debe faltar en ninguna casa.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En Granada, un mes, 0,50 Provincias, tres meses, 2,25

Tarjetas, circulares, membretes, prospectos, facturas y toda clase de trabajos de imprenta.

Igualmente y al mismo precio se venden libretas de recibos para toda clase de cobros.

Los propietarios de fincas urbanas encontrarán en nuestras oficinas recibos de inquilinato, al precio de 75 céntimos libreta de 100 hojas.

El Defensor de Granada, fuera de nuestra capital, se vende en los puntos siguientes: En Almería, kiosco del Sur de España, de D. Rafael Plaza. En Jaén, en el despacho de periódicos y revistas, de D. Casiano Fernández.

CURSETERA

y especialista en fajas para señoras PROVEEDORA DE LA REAL CASA Concepción Gentií Laurel de las Tablas, 2, pral, Granada

Leche de esta

con leche fresca, para casa de los padres. Resón en la Posada del Rincercillo (Calle Mesonero).—Enriqueta García.

DESESPERADOS

neurasténicos, nerviosos, anémicos, histéricos, dispépticos, impotentes, todos os hace falta el fósforo, no os desesperéis, lo recobraréis tomando la

Nerviosina de T. González

Por su poder tónico excitante sobre la célula nerviosa da inmejorables resultados en la NEURASTENIA, las DISPEPSIAS, ATONICAS, el INSOMNIO, HISTERISMO, IMPOTENCIA, ABATIMIENTO, CONVALESCENCIAS DIFÍCILES, DEBILIDAD EN GENERAL, DOLORES DE CABEZA, VERTIGOS, SIBIDOS Y ZUMBIDOS DE OÍDOS, y otros DESORDENES EN LA VISTA, CANSANCIO EN GENERAL, DOLORES EN LOS RINONES o en las ESPINAS, PALITACIONES, ANGIOCS, PESADILLAS, DEBILIDADES, CRISIS NERVIOSAS, todos los que encuentran que su carácter ha cambiado a causa de disgustos, de excesos de abstinencia, de enfermedad, que su impresionabilidad sea excesiva, que su voluntad sea débil, que su memoria se pierda, que desane poco, que sus noches sean agitadas, que el apetito disminuya, o su estómago funcione mal, que sus digestiones sean difíciles, verán desaparecer todos estos desajustes por un serio tratamiento con la NERVIOSINA.

Millares de cartas que ha recibido en estos meses prueban la eficacia de este maravilloso invento que ha merecido CINCO MEDALLAS DE ORO en las EXPOSICIONES DE PARIS, LONDRES, ROMA, etc.

Envío: cinco pesetas franco, en todas las buenas farmacias de España. Remitiendo en sellos o por giro postal, pta. 5/75, se envía a provincia.

Agente general para España y Portugal: D. José López Rodríguez, Duque de Alba, 4.—MADRID

Se vende una casa

principal en Torrenueva (Motril) de planta baja, frente al mar, con bastantes habitaciones, jardín, huerta, corral para toda clase de animales y reuniendo todas las comodidades necesarias para poder veranear e invertir en ella. Informar: Gran Vis, 41, 3.ª, derecha.

Almoreda

Muebles, libros, bastones, cuadros y otros muchos objetos, algunos de mérito artístico.—De diez de la mañana a cinco de la tarde.—Eivira, 104.

Tapicero

Eduardo Fernández Rivera, se ofrece al público en general para todo lo concerniente al ramo de tapicería y barnizado de toda clase de muebles en su nuevo domicilio.—Ancha de la Virgen, 12.

Es el periódico más útil a las señoras y el más económico. Las ilustraciones son profusas y sus patrones trazados y cortados los más prácticos. Temporalmente ofrece regalos a sus abonadas.

Se publica tres veces al mes, los días 5, 15, y 25.

Precio de suscripción en Granada, 0,50 ptas. al mes.

Fuera de la capital, 2,25 trimestre. Pago anticipado

Se suscribe en la Administración de EL DEFENSOR

Nuevo descubrimiento

FOSFORIL

T. GONZALEZ

Estómago e Intestinos se curan siempre con el FOSFORIL, quita el dolor y facilita las digestiones, tonifica al enfermo debilitado, digiere se nutre. Cura la dispepsia, dilatación y atorción del estómago e intestinos. Es de maravillosos efectos para la impotencia y se nota el resultado a los ocho días de tratamiento.

Precio: 4,50 pesetas el frasco en todas las farmacias.

Remitiendo en sellos o por Giro Postal, pesetas 5,25 se envía a provincias. Agente general para España: D. José López Rodríguez, Duque de Alba, 4, Madrid

Estómago e impotencia

Impresos

En la imprenta de este diario se hacen a precios económicos.

ANISOSA

Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís, sustituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos.

CAJA, 050 PESETAS

Solución Benedicto

de glicerato fosfato de cal con CRESOTAL, Tabircolona, catarrós, crólicas, bronquitis, y debilidad general.

FRASCO, 250 pesetas

DEPOSITO

Dr. BENEDICTO, S. Bernardo, 11.—MADRID De venta en la FARMACIA DE D. NICASIO MONZES GARZON Reyes Católicos, 20.—GRANADA

Se vende una casa

principal en Calahonda, compuesta de planta baja y principal, con bastantes habitaciones, situada frente al mar, reuniendo buenas condiciones para la temporada de baños. Informarán en la Administración de «El Defensor».

Recibos de Inquilinato

En la administración de este periódico tenemos a la venta recibos para el cobro de los alquileres de casas, con las bases del contrato al precio de 75 céntimos libreta con 100 hojas. Igualmente, y al mismo precio, se venden recibos para toda clase de cobros.

Reyes católicos, 8, principal.

SOCIEDAD EDITORIAL DE ESPAÑA

Oficinas: Colegiata, 7. Casa del «Heraldo de Madrid»

CXVI

La casa misteriosa

del día oyendo vuestras sandeces, viejo marullero. — Es para esta noche. Y la palabra "es para esta noche", circuló como un murmullo casi ininteligible a lo largo del baluarte. Entonces se vio a los hombres de las espas entrar, unos por la calle del Temple, otros, por la de San Martín, éstos por la de San Dionisio, y aquéllos por la de Poissonnière, todos dirigiéndose hacia el Sena por diferentes caminos, pero como hombres que no deben tardar en volver a reunirse en un punto.

Eran las ocho y media de la noche, y las estrellas celebraban, presentándose a los ojos de los hombres, más brillantes que nunca, las primeras horas de la primavera. Se sentía una especie de placer en pasear en aquella noche templada, y sin duda por entregarse a este sentimiento llenó de

ideales y senales, se paseaba un hombre envuelto en un sobretodo oscuro, hacía ya una hora, de un extremo a otro de la calle de Postas, ocultándose en los ángulos de las casas o en los huecos de las puertas cuando pasaba alguien. Sin embargo, pensándolo bien, no se comprendía fácilmente cómo aquel amante de la naturaleza había elegido para gozar de las primeras brisas de la primavera una calle tan desierta, y tan agria como era en aquel tiempo la calle de Postas; porque aunque no había llovido en una semana, la calle de Postas parece que ha obtenido, sin duda por intercesión de los jesuitas que la habitaban y la habitan aún, el privilegio de una sombra perpetua y una continua oscuridad. Al pasar por delante de una casa, el personaje se detuvo un momento casi imperceptible, pero suficiente, sin duda, para la observación que quería hacer, porque, volviendo atrás, es decir, hacia el colegio Rollin, siguió derecho y encontró a otro individuo, aficionado, sin duda, como él, a las bellezas nocturnas de la naturaleza, y dijo esta ola palabra: —NADA.

El individuo a quien se dirigía este monosílabo, subió la calle de Postas, mientras su interlocutor la bajaba. Este segundo personaje, después de hacer la misma maniobra que el primero, es decir, después de algunos pasos; torció por la calle del Pozo que Habla, y encontró a un tercer apastorado de la naturaleza que parecía pasarse tan inocentemente como él y su compañero, y le dirigió a media voz este mismo monosílabo que le acababan de dirigir a él: —NADA. Y continuó su camino, mientras que el tercer individuo, cruzando por delante de él, se dirigió a la casa, la miró como habían hecho los otros, y subió la calle de Postas hasta la esquina de la calle de Uim, y allí encontrándose cara a cara con un cuarto personaje, le repitió la palabra que ya hemos oído dos veces: —NADA. Y este cuarto personaje, a su vez, pasando por delante del tercero, bajó la calle de Postas, llegó a la casa, la miró como habían hecho los anteriores, continuó bajando la calle de Postas hasta el colegio de Rollin, donde encontró al primer

amante de la naturaleza, que hemos hecho observar a nuestros lectores paseándose vestido con un sobretodo oscuro. Después de decir la misma palabra, que juzgamos inútil repetir, pasó delante de él, y el primer personaje, el hombre del sobretodo, el que parecía autor del monosílabo misterioso, continuó como casa de media hora la misma maniobra, hasta el momento en que, al ver dos hombres juntos, bajó la calle de Postas siguiendo la cavatina de Gioconda: Largo tiempo he corrido el mundo. Esta aria estaba muy en moda en aquella época; así es que fué repetida sucesivamente, aunque siempre a media voz por los cuatro individuos que se habían repetido unos a otros la palabra nada. En cuanto a los dos hombres que habían dado origen a aquel nocturno de cinco veces, se detuvieron, como todos los que hemos visto parar hasta entonces, delante de la casa; sólo que, al contrario de los otros, se detuvieron largo rato delante de la puerta, hablando en voz tan baja, que el hombre del sobretodo, que pasó sin afectación cerca de ellos, continuando su cavatina, no pudo sorprender ni una

Los Mobicanos de París POR ALEJANDRO DUMAS RAMON SOPENA, EDICOR

- 181 G. Si, señor ¿y vos? C. También. G. Entonces ya comprenderéis por qué no seré jamás vuestra yerno. C. Y tú debes comprender porque no continué ofreciéndote la mano de mi hija. G. Entonces sois un padre formal, y no tengo motivo para dejar de entrar en vuestro servicio. C. Si, pero como yo pienso retirarme al hogar doméstico de mi yerno, y él tiene ya criado con prendas bien que no puedo llevar otro. Así, pues, no te echo, sino que te despidó. G. ¿S n darne nada? C. ¿Quiéren una lágrima de despedida? G. Cuando se despiden a las personas, se las despiden con algo. C. Así te despidó, con todas las consideraciones debidas a tu clase. G. ¿Y no os da vergüenza de haberme hecho perder una parte